MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROYECTOS DE INVERSIONES EN LA COMUNIDAD
JFR/MEFC/NGR

OFICINA DE PARTES

SECCION 1ª Nº 7516

LAS CONDES, 29 DIC 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ª Nº 2881 de fecha 05 de mayo de 2020, que ratifica el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la **Junta de Vecinos Roncesvalles UV C-13**; para la ejecución del proyecto Mejoramientos Constructivos e Instalaciones denominado "**Rejas Edificio Los Pozos 6767**";
- El Convenio de fecha 20 de abril del 2020, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la **Junta de Vecinos Roncesvalles UV C-13;**
- La Modificación de Convenio de fecha 05 de diciembre del 2020, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la **Junta de Vecinos Roncesvalles UV C-13;**
- El decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº2175 de fecha 30 de marzo de 2020 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde;
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO:

1. **RATIFÍCASE**, en todas y cada una de sus partes la Modificación del Convenio realizado entre la Municipalidad de Las Condes y la **Junta de Vecinos Roncesvalles UV C-13, RUT Nº 74.537.100-0**, de fecha 05 de diciembre de 2020, para la ejecución del Proyecto Mejoramiento Constructivo e Instalaciones denominado "**Reja Edificio Los Pozos 6767**", mediante el cual las partes vienen a modificar este convenio, en el siguiente tenor:

"SEGUNDO: FINANCIAMIENTO

El proyecto se financiará con un aporte municipal ascendente a la suma de $29.057.277.- (Veintinueve millones cincuenta y siete mil doscientos setenta y siete pesos) y un aporte de la Junta de Vecinos que asciende a la suma de $19.371.518 (Diecinueve millones trescientos setenta y un mil quinientos dieciocho pesos), que deberá ser depositado en la Tesorería Municipal de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo Nº 3400 de acuerdo a lo siguiente:

Una cuota de $ 19.371.518 -, que se depositará hasta el 30 de junio de 2020.

El costo total del proyecto es de **$ 48.428.795** (Cuarenta y ocho millones cuatrocientos veintiocho mil setecientos noventa y cinco pesos), que será administrado por la Municipalidad de Las Condes, la que pagará el dinero al contratista que ejecute el proyecto, de acuerdo a los requerimientos y avances que se estipulen en el respectivo contrato que se suscriba entre la Junta de Vecinos y el contratista. Todo lo anterior, de acuerdo al mandato que la Junta de Vecinos otorgará a la Municipalidad para tal efecto.

Financiamiento

AÑO	ESTADOS DE PAGO	VALOR ESTADOS DE PAGO $	% MENSUAL	% ACUMULADO
2020	1	12.107.200	25	25
	2	12.107.200	25	50
2021	3	12.107.200	25	75
	4	12.107.195	25	100
	TOTAL	$48.428.795	100	100

Todo lo anterior de acuerdo al mandato que la Junta de Vecinos otorgará a la Municipalidad para tal efecto.

Las diferencias que se produzcan por cualquier causa entre el monto total del aporte y el precio de la obra, deberá solventarlo la Junta de Vecinos. En tal caso la Junta de Vecinos será la única responsable ante el Contratista de la cancelación de las diferencias que se produzcan a causa de ello.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCION DE CONTROL

"CUARTO: VIGENCIA

El presente convenio regirá desde el 20 de abril de 2020 hasta el 31 de diciembre del 2021, ambas fechas inclusive".

2. Como consecuencia de lo anterior se modifica el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2881 de fecha 05 de mayo de 2020, en el sentido de reemplazar el numeral 2, 6 y 9, quedando en el siguiente sentido:

"2.- APRUEBASE**, el otorgamiento ordinario el proyecto Mejoramiento Constructivos e Instalaciones por la Junta de Vecinos "**Roncesvalles UV C-13**", **RUT N° 74.537.100-0**, para la ejecución del proyecto específico de Mejoramientos Constructivos e Instalaciones "**Reja Edificio Los Pozos 6767**" por un monto de**$48.428.795.**, del monto total del proyecto se imputará al presupuesto del año 2020 la suma de **$24.214.400** y para el presupuesto año 2021 la suma de **$ 24.214.395

6) El periodo de vigencia del convenio *ratificado en el punto N°1 del presente Decreto, será desde el 20 de abril de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive".*

9) *IMPÚTESE el gasto:*

SUBTITULO	*: 24*	*Transferencias Corrientes*
ÍTEM	*: 01*	*Al Sector Privado*
ASIGNACIÓN	*: 004*	*Organizaciones Comunitarias*
ASIGNACIÓN INTERNA	*: 010*	*Jta. De Vecinos Roncesvalles UV C-13*
CONTRACUENTA	*: 1210601005018*	
VALOR	*: $24214400*	
PROGRAMA	*: $24.214.400 FONDOS PARA MEJORAMIENTO*	

3. En todo lo no modificado se mantiene vigente lo establecido en el Convenio de fecha 20 de abril de 2020 ratificado por Decreto Sección 1ª N° 2881 de fecha 05 de mayo de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Secretaría Municipal
- Contraloría (2)
- Departamento Finanzas (2)
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
- Dirección de Obras
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento de Proyectos de Inversiones en la Comunidad
- Programa MCI
- Junta de Vecinos Roncesvalles
- Oficina de Partes
- OFPA:_____

c/a

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROYECTOS DE INVERSIONES EN LA COMUNIDAD
JFRS/MEFC/NGR

MODIFICACIÓN DE CONVENIO

En Las Condes, a 05 de diciembre 2020, entre la Municipalidad de Las Condes, por la cual comparece su Alcalde (S), don **Juan Ignacio Jaramillo Michaellis**, [redacted], [redacted] cédula nacional de identidad N° [redacted] con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad de Las Condes, con domicilio en Av. Apoquindo N° 3.400 comuna de Las Condes, en adelante la Municipalidad y la **Junta de Vecinos Roncesvalles UV C-13**, RUT **N°74.537.100-0**, representada por su Presidenta Sra. **Monica Gana,** [redacted] Cédula de Identidad **N°**[redacted] con domicilio en Manuel Novoa N° 468, comuna de Las Condes, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:
A través del presente instrumento las partes vienen en modificar el Convenio de fecha 20 de Abril de 2020, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª 2881 de fecha 05 de mayo de 2020, suscrito entre la **Junta de Vecinos Roncesvalles UV C-13** y la **Municipalidad de Las Condes** en el siguiente sentido:

"SEGUNDO
Cuadro de Financiamiento:

AÑO	ESTADOS DE PAGO	VALOR ESTADOS DE PAGO $	% MENSUAL	% ACUMULADO
2020	1	12.107.200	25	25
	2	12.107.200	25	50
2021	3	12.107.200	25	75
	4	12.107.195	25	100
	TOTAL	$48.428.795	100	100

Todo lo anterior de acuerdo al mandato que la Junta de Vecinos otorgará a la Municipalidad para tal efecto.

Las diferencias que se produzcan por cualquier causa entre el monto total del aporte y el precio de la obra, deberá solventarla la Junta de Vecinos. En tal caso la Junta de Vecinos será la única responsable ante el Contratista de la cancelación de las diferencias que se produzcan a causa de ello.

"CUARTO
El presente convenio regirá desde el 20 de abril de 2020 hasta el 31 de Diciembre del 2021, ambas fechas inclusive".

SEGUNDO:
En todo lo no modificado se mantiene plenamente vigente al Convenio original celebrada 20 de abril de 2020, ratificada por Decreto Alcaldicio N° 2881 de fecha 05 de mayo de 2020.

TERCERO:
La presente Modificación de Convenio se suscribe en siete ejemplares y deberá ser ratificada mediante Decreto Alcaldicio.

CUARTO:
La personería de don Juan Ignacio Jaramillo Michaellis, para suscribir este instrumento consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175 de fecha 30 de marzo de 2020, y lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

La representación de doña **Monica Gana**, para suscribir el presente convenio consta en Certificado de Vigencia extendido por el Sr. Secretario Municipal, de la Municipalidad de Las Condes.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE

JUAN IGNACIO JARAMILLO M.
Alcalde (S)
Municipalidad De Las Condes

MONICA GANA VALLADARES
Presidenta
Junta de Vecinos
"Roncesvalles UV C-13"